



SELLO CUARTO, VILL. MARAVEDIS, ANGEDEM. IL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

En la Villa de Jotana Salas Capitulares della, a diez días del mes de Diciembre de mill setecientos treinta y dos años, se juntaron los ² Conseyos Jui^l, y Regim^{to} della como lo tienen de vno los dho^s ayuntamientos para tratar y conferir en las cosas tocantes al servicio de ambas dhas^s ciudades bien y utilidad desta Republica, es a saber El Sr. Dⁿ Joseph de Cruz Emiranda Abogado de los Reales Conseyos Alcalde Mayor y Capitan de guerra desta dha^a Ciudad.

- Por el Sr. Dⁿ Gines de Canobas Sanchez Alcalde Provincial
 - El Sr. Dⁿ Simon Martinez Abogado de los Reales Conseyos
 - Dⁿ Pasqual Martinez Sanchez
- Todos Regidores y Capitulares deste dho^s Conseyos = En el mismo el Sr. Dⁿ Andres de Canobas Sanchez Abogado de los Reales Conseyos, Procurador Sindico del Ayuntamiento desta dha^a Ciudad, estando asi juntos como al Conseyo en forma de tal, se acordó lo siguiente
- En este ayuntamiento se tubo presente la carta orden de los ² del Real Conseyo de las Ordenes, para hacer exequias funeral; y tomar luto, por la muerte del Sr. Bⁿdo de amadeo, Rey de castilla, por seis meses, que corren desde el día veinte del mes pasado, para su cumplimiento que es inmediato, a el día del Verano de dho^s orden, acordaron que para el día viernes que es el día de este mes, se hagan los funerales de vigilia y misa, con tumulto, y era correspondiente, que para ello se dé aviso por Decado Cordiano, al Cura y Vicario desta dha^a Ciudad, que se repone, para que lo f

